



SECRETARIA JURIDICA

Revisó: *[Firma]*

Escobedo

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto Número 004 de
4 ENE 2008

Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1152 de 2007 por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER -en adelante INCODER- y se dictan otras disposiciones

Que el artículo 24 de la Ley 1152 de 2007 ordena al Gobierno Nacional reestructurar internamente INCODER, sus órganos directivos, composición y funciones, teniendo en cuenta el nuevo enfoque de política del sector,

Que mediante la Ley 1169 de diciembre 05 de 2007, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, y mediante el Decreto 4944 del 26 de diciembre de 2007 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos;

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que de conformidad con el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, cuando se fusionen órganos o se trasladen funciones de uno a otro, el Gobierno Nacional, mediante Decreto, hará los ajustes correspondientes en el presupuesto para dejar en cabeza de los nuevos órganos o de los que asumieron las funciones, las apropiaciones correspondientes para cumplir con sus objetivos, sin que puedan aumentar las partidas globales por funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, aprobadas por el Congreso de la República;

Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Números 13 y 14 del 2 de enero de 2008, mediante los cuales se certifica que en el presupuesto del INCODER existen saldos disponibles y libres de afectación presupuestal;

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008"

Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley 1152 de julio 25 de 2007, es necesario hacer los ajustes correspondientes en el Presupuesto General de la Nación, en los presupuestos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y de la Unidad Nacional de Tierras Rurales - UNAT, creada en virtud de Artículo 19 de la Ley 1152 de 2007, como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicación DIFP-15-20082610000056 del 3 de enero de 2008, emitió concepto favorable al presente ajuste presupuestal de los gastos de inversión del INCODER y la UNAT.

DECRETA

Artículo 1º. Contracreditense los saldos no comprometidos en el presupuesto de gastos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, en la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$16.210.000.000) M/CTE para la vigencia fiscal de 2008 en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

CONTRACREDITOS

SECCION 1713

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD PROY	SUBOR REC	REC REC	CONCEPTO	VALOR
						A. FUNCIONAMIENTO	12.710.000.000
1						GASTOS DE PERSONAL	6.528.600.000
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
				10		RECURSOS CORRIENTES	2.991.900.000
1	0	1	5			OTROS	
				10		RECURSOS CORRIENTES	1.380.400.000
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	
				10		RECURSOS CORRIENTES	2.156.300.000
2						GASTOS GENERALES	3.769.600.000

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008"

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD PROY	SUBOR REC	REC REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS RECURSOS CORRIENTES	3.769.600.000
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.411.800.000
3	6	3	26		10	PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES PREVIO CONCEPTO DGPPN RECURSOS CORRIENTES	2.411.800.000
						C- INVERSION	3.500.000.000
112						ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
112	1107					TENENCIA DE LA TIERRA	
112	1107			2	11	TITULACION DE BALDIOS A NIVEL NACIONAL. OTROS RECURSOS DEL TESORO	1.500.000.000
620						SUBSIDIOS DIRECTOS	
620	1107					TENENCIA DE LA TIERRA	
620	1107			4	11	SUBSIDIO INTEGRAL PARA LA CONFORMACIÓN DE EMPRESAS BASICAS AGROPECUARIAS ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA Y CAMPESINA A NIVEL NACIONAL OTROS RECURSOS DEL TESORO	2.000.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS INCODER							16.210.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS SECTOR AGROPECUARIO							16.210.000.000

Artículo 2º. Con base en los contracréditos del artículo anterior, acredítense los gastos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del Instituto Colombiano Agropecuario y de la Unidad Nacional de Tierras Rurales, en la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$16.210.000.000) M/CTE, para la vigencia fiscal de 2008 en los rubros y cuantías que a continuación se relacionan:

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008"

CREDITOS

SECCION 1701
MINSITERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
UNIDAD 170101 - GESTION GENERAL

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD PROY	SUBOR REC	REC REC	CONCEPTO	VALOR
						A. FUNCIONAMIENTO	938.000.000
1						GASTOS DE PERSONAL	938.000.000
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
				10		RECURSOS CORRIENTES	268.000.000
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	
				10		RECURSOS CORRIENTES	52.000.000
1	0	1	5			OTROS	
				10		RECURSOS CORRIENTES	129.000.000
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	
				10		RECURSOS CORRIENTES	13.000.000
1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
				10		RECURSOS CORRIENTES	350.000.000
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	
				10		RECURSOS CORRIENTES	126.000.000
TOTAL CREDITOS MINISTERIO DE AGRICULTURA							938.000.000

SECCION 1702
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD PROY	SUBOR REC	REC REC	CONCEPTO	VALOR
						A. FUNCIONAMIENTO	3.618.000.000
1						GASTOS DE PERSONAL	3.022.000.000
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
				10		RECURSOS CORRIENTES	1.752.000.000

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008"

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD PROY	SUBOR REC	REC REC	CONCEPTO	VALOR
1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA RECURSOS CORRIENTES	125.000.000
1	0	1	5		10	OTROS RECURSOS CORRIENTES	390.000.000
1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES RECURSOS CORRIENTES	26.000.000
1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO RECURSOS CORRIENTES	729.000.000
2						GASTOS GENERALES	596.000.000
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS RECURSOS CORRIENTES	596.000.000
TOTAL CREDITOS INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO							3.618.000.000

**SECCION 1714
UAE - UNIDAD NACIONAL DE TIERRAS RURALES - UNAT**

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD PROY	SUBOR REC	REC REC	CONCEPTO	VALOR
A. FUNCIONAMIENTO							8.154.000.000
1						GASTOS DE PERSONAL	6.823.000.000
1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA RECURSOS CORRIENTES	2.031.000.000
1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA RECURSOS CORRIENTES	205.000.000
1	0	1	5		10	OTROS RECURSOS CORRIENTES	652.000.000

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008"

CTA PRO	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD REC	SUBOR REC	REC REC	CONCEPTO	VALOR
1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES RECURSOS CORRIENTES	41.000.000
1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS RECURSOS CORRIENTES	3.000.000.000
1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO RECURSOS CORRIENTES	894.000.000
2						GASTOS GENERALES	1.331.000.000
2	0	3			10	IMPUESTOS Y MULTAS RECURSOS CORRIENTES	331.000.000
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS RECURSOS CORRIENTES	1.000.000.000
						C- INVERSION	3.500.000.000
112						ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
112	1107					TENENCIA DE LA TIERRA	
112	1107		1		11	APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL PARA LA TITULACION DE BALDIOS Y PROCESOS AGRARIOS. OTROS RECURSOS DEL TESORO	1.500.000.000
620						SUBSIDIOS DIRECTOS	
620	1107					TENENCIA DE LA TIERRA	
620	1107		1		11	COMPRA DE PREDIOS IMPRODUCTIVOS POR AVALUO CATASTRAL OTROS RECURSOS DEL TESORO	2.000.000.000
TOTAL CREDITOS UAE - UNIDAD NACIONAL DE TIERRAS RURALES							11.654.000.000
TOTAL CREDITOS SECTOR AGROPECUARIO							16.210.000.000

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008"

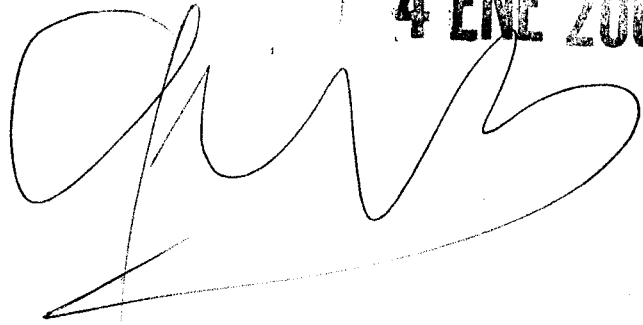
ARTICULO 3º. Con el propósito de efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adecuará los procedimientos correspondientes al registro y operatividad de la información presupuestal de 2008, que se derive de la adopción del presente decreto.

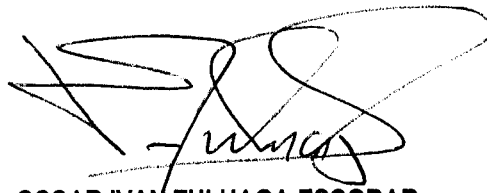
ARTICULO 4º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2008.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

4 ENE 2008

M




o
OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
Ministro de Hacienda y Crédito Público